



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO DE CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍAS EN EL ESTADO - SIRICC PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE LABORATORIO; EN EL(LA) BIOTECNOLOGÍA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N°2474159.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO DE CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍAS EN EL ESTADO - SIRICC PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE LABORATORIO; EN EL(LA) BIOTECNOLOGÍA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N°2474159.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario – UNAS, aprobado con Resolución N° 01-2018-AU-UNAS.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación tiene como finalidad contar con UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO DE CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍAS EN EL ESTADO - SIRICC, con conocimiento en manejo del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE y Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE, SIGA, SEACE y SIAF, para la correcta ejecución del Proyecto.

4. JUSTIFICACIÓN:

✓ La Universidad Nacional Agraria de la Selva como parte de las metas programadas tiene como objetivo la ejecución del Proyecto: "RENOVACIÓN DE LABORATORIO; EN EL(LA) BIOTECNOLOGÍA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N°2474159.

El Proyecto: "RENOVACIÓN DE LABORATORIO; EN EL(LA) BIOTECNOLOGÍA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", se encuentra en ejecución y considerando la envergadura se requiere contratar con un Especialista en Contrataciones del Estado para la Fiscalización Posterior de la Documentación e Información Presentada por el Postor Ganador de la Buena Pro de Cada Procedimiento de Selección y Registro de la Información y Documentación de los Contratos de Consultorías en el Estado – SIRICC, para garantizar la calidad del Proyecto.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO DE CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍAS EN EL ESTADO - SIRICC PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE LABORATORIO; EN EL(LA) BIOTECNOLOGÍA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N°2474159.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1. CANTIDAD DE SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Servicio de Especialista en Contrataciones del Estado para la Fiscalización Posterior de la Documentación e Información Presentada por el Postor Ganador de la Buena Pro de Cada Procedimiento de Selección y Registro de la Información y Documentación de los Contratos de Consultorías en el Estado – SIRICC para la ejecución del Proyecto: “RENOVACIÓN DE LABORATORIO; EN EL(LA) BIOTECNOLOGÍA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”, CUI N°2474159.

6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La UNAS proporcionará toda la documentación y facilidades que sean necesarias para la realización del trabajo respectivo.

Para la entrega de los productos se deberá de tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar y evaluar Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento remitido a la Unidad de Abastecimiento e informar las observaciones existentes en materia de contrataciones.
- Coordinar con las áreas usuarias sobre la correcta elaboración de los términos de referencia y Especificaciones Técnicas para su correcta ejecución.
- Realizar la indagación de mercado de los requerimientos, así como elaborar el respectivo expediente de contratación.
- Realizar los procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras en todas sus fases y etapas, de manera correcta cumpliendo lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como demás normas vinculantes a las contrataciones públicas.
- Brindar apoyo técnico a los comités de selección en las diferentes etapas de los procedimientos de selección respecto a la Ley de Contrataciones y su Reglamento, así como con las opiniones y pronunciamientos vinculantes a cada proceso de selección.
- Llevar a cabo el registro de información en la plataforma SEACE de los procedimientos de selección
- Elaborar contratos de los procedimientos de selección previa verificación de los documentos que acreditan para su perfeccionamiento, entre otras acciones.
- Presentar reportes de las actividades desarrolladas cuando el jefe de la Unidad de Abastecimiento lo solicite.
- Presentar informes de los procedimientos de selección y adquisición de Bienes y Servicios iguales y/o menores a 8UIT cuando las áreas o instituciones lo soliciten, previo conocimiento del jefe de la Unidad de Abastecimiento.
- Solicitar Certificación de Crédito Presupuestario y/o la Previsión Presupuestal a la Dirección General de Administración y/u Oficina de Planeamiento y presupuesto para la adquisición de Bienes, servicios y obras, según corresponde.
- Hacer seguimiento sobre el avance de la ejecución de inversiones y actividades en coordinación con el jefe de Abastecimiento, Director General de Administración, Director de Planeamiento y presupuesto y la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Hacer seguimiento constante de los documentos relacionados a los requerimientos asignados e informar los problemas o demoras que puedan presentarse.
- Realizar la adquisición de bienes y servicios por catálogo electrónico Perú Compras.
- Archivar todos los documentos relacionados a las contrataciones por procedimientos de selección y adquisiciones menores o inferiores 8 UIT, foliados y ordenados con su respectivo rotulo de cada procedimiento.
- Integrar el comité de selección de bienes, servicios y obras, previa designación de la entidad.
- Revisar y Elaborar informes de valorizaciones de ejecución de obras y consultorías, para efectuar el trámite de pago.
- Revisar y elaborar informes de prestación de bienes y servicios, para efectuar el trámite de pago.
- En caso de requerimientos no formalizados en la plataforma de Perú compra, sustentar mediante Anexo 2. Formato de sustento de la no culminación de la contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco a cargo de Perú compras.
- Utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puesto públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios u adjuntar el Reporte Impreso al Expediente de contratación. En cumplimiento al Dec. Supremo N° 185-2021-PCM.
- Utilizar la Plataforma del SEACE, como filtro la contratación de personal o elección de candidatos a puesto públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios, para verificar los impedimentos aplicables a los funcionarios del Gobierno Local y/o Regional y adjuntar Reporte impreso al Expediente de contratación.
- Ejecutar La fiscalización posterior de la documentación e información presentada por el postor ganador de la buena pro de cada procedimiento de selección, así como de la documentación presentada para el perfeccionamiento del contrato contemplados en la normativa de Contrataciones del Estado, establecido en el artículo 64.6 del Reglamento de la Ley N°





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-, desde el mes de enero a diciembre del 2024, por lo que deberá ejecutar las siguientes acciones.

- Revisar todas las declaraciones, información o documentación presentada por el postor ganador de la Buena Pro, contenidas en el expediente de contratación.
 - Comprobar la veracidad de todas aquellas declaraciones, información o documentación presentada por el postor ganador de la Buena Pro. Tales como: domicilio Legal, contratos y su respectiva conformidad, constancias, certificados, etc.
 - Efectuar el cruce de información con personas naturales y/o jurídicas, de derecho público como privado, que coadyuve al cumplimiento de la labor de fiscalización posterior, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles.
 - Elaborar un Informe Técnico de Cierre de Fiscalización Posterior, que contenga las acciones realizadas y los resultados de la fiscalización posterior con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, en todos los expedientes fiscalizados.
 - Otras actividades que ayuden al objeto de la fiscalización posterior.
- Efectuar en el Sistema de Registro de Contratos de Consultorías-SIRICC, la actualización, incorporación o exclusión de la información en los casos que corresponda.
 - Registro de la información y documentación de los contratos de consultoría del año 2018,2019,2020 y 2024, en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado (SIRICC), en cumplimiento de la Directiva No 004-2023-CG/PREVI, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG, que establece las disposiciones normativas del registro para el Control de Contratos de Consultorías en el Estado en el marco de la Ley N° 31559, Ley que crea el registro para Control de Contratos de Consultorías en el Estado. Según cronograma establecido en el anexo 2.
 - Otras funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Abastecimiento.

6.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR

El locador deberá emitir CINCO (05) ENTREGABLES en medio físico, de la siguiente manera:

Cuadro 01: Estructura de los productos a entregar por el Profesional

ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN	
	Actividad/ Producto	Plazo
Primer entregable	<ul style="list-style-type: none"> Tres (03) Requerimientos asignados a su cargo, con estado mínimo: convocado en el SEACE-OSCE y/o cuatro (04) requerimientos asignados a su cargo, con estado mínimo de certificación presupuestal aprobado. Informes Técnicos de Cierre de Fiscalización Posterior, que contenga las acciones realizadas y los resultados de la fiscalización posterior con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, de cada expediente de contratación fiscalizado del mes de agosto 2024. Efectuar en el Sistema de Registro de Contratos de Consultorías-SIRICC, la actualización, incorporación o exclusión de la información en los casos que corresponda. Registro y documentación de los Contratos de Consultorías del mes de agosto del año 2024, en el Sistema de Registro de Contratos de Consultorías-SIRICC, en cumplimiento de la Directiva No 004-2023-CG/PREVI, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG Avances de Procedimientos de contratación asignados Control y seguimientos de la ejecución de las inversiones y actividades 2024 Otros detallados en el numeral N°6.2 del TDR. Informe Final de todas las actividades desarrolladas. 	Será presentado a los 30 días calendarios.
Segundo entregable	<ul style="list-style-type: none"> Informes Técnicos de Cierre de Fiscalización Posterior, que contenga las acciones realizadas y los resultados de la fiscalización posterior con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, de cada expediente de contratación fiscalizado del mes de setiembre 2024. Efectuar en el Sistema de Registro de Contratos de Consultorías-SIRICC, la actualización, incorporación o exclusión de la información en los casos que corresponda. Registro y documentación de los Contratos de Consultorías del mes de setiembre del año 2024, en el Sistema de Registro de Contratos de Consultorías-SIRICC, en 	Será presentado a los 60 días calendarios.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

	<p>cumplimiento de la Directiva No 004-2023-CG/PREVI, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG.</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro y documentación de los Contratos de Consultorías del año 2019, en el Sistema de Registro de Contratos de Consultorías-SIRICC, en cumplimiento de la Directiva No 004-2023-CG/PREVI, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG.• Otros detallados en el numeral N°6.2 del TDR. <p>Informe Final de todas las actividades desarrolladas.</p>	
Tercer entregable	<ul style="list-style-type: none">• Informes Técnicos de Cierre de Fiscalización Posterior, que contenga las acciones realizadas y los resultados de la fiscalización posterior con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, de cada expediente de contratación fiscalizado del mes de octubre 2024.• Efectuar en el Sistema de Registro de Contratos de Consultorías-SIRICC, la actualización, incorporación o exclusión de la información en los casos que corresponda.• Registro y documentación de los Contratos de Consultorías del mes de octubre del año 2024, en el Sistema de Registro de Contratos de Consultorías-SIRICC, en cumplimiento de la Directiva No 004-2023-CG/PREVI, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG.• Registro y documentación de los Contratos de Consultorías del año 2018, en el Sistema de Registro de Contratos de Consultorías-SIRICC, en cumplimiento de la Directiva No 004-2023-CG/PREVI, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG.• Otros detallados en el numeral N°6.2 del TDR.• Informe Final de todas las actividades desarrolladas.	Será presentado a los 90 días calendarios.
Cuarto entregable	<ul style="list-style-type: none">• Informes Técnicos de Cierre de Fiscalización Posterior, que contenga las acciones realizadas y los resultados de la fiscalización posterior con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, de cada expediente de contratación fiscalizado del mes de; enero, febrero, marzo, abril y noviembre 2024.• Efectuar en el Sistema de Registro de Contratos de Consultorías-SIRICC, la actualización, incorporación o exclusión de la información en los casos que corresponda.• Registro y documentación de los Contratos de Consultorías del mes enero, febrero, marzo, abril y noviembre 2024.• Efectuar en el Sistema de Registro de Contratos de Consultorías-SIRICC, en cumplimiento de la Directiva No 004-2023-CG/PREVI, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG.• Otros detallados en el numeral N°6.2 del TDR.• Informe Final de todas las actividades desarrolladas.	Será presentado a los 120 días calendarios.
Quinto entregable	<ul style="list-style-type: none">• Informes Técnicos de Cierre de Fiscalización Posterior, que contenga las acciones realizadas y los resultados de la fiscalización posterior con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, de cada expediente de contratación fiscalizado del mes de; mayo, junio, julio y diciembre 2024.• Efectuar en el Sistema de Registro de Contratos de Consultorías-SIRICC, la actualización, incorporación o exclusión de la información en los casos que corresponda.• Registro y documentación de los Contratos de Consultorías del mes mayo, junio, julio y diciembre 2024, en el Sistema de Registro de Contratos de Consultorías-SIRICC, en cumplimiento de la Directiva N° 004-2023-CG/PREVI, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG.• Otros detallados en el numeral N° 6.2 del TDR.• Informe Final de todas las actividades desarrolladas.	Será presentado a los 150 días calendarios.

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

6.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento en la sede central de la UNAS ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

Plazo

El plazo para la ejecución del presente servicio es de **CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios, el cual tendrá una vigencia desde el 01 de agosto al 30 de diciembre del 2024.**

De ser el caso, el Locador contará con un plazo de dos (02) días calendarios como máximo para levantar las observaciones realizadas respecto a cada entregable, y en el caso de la entidad contará con un plazo de dos (02) días calendarios como máximo para notificar su pronunciamiento una vez recepcionado cada entregable.

Nota: El tiempo que transcurre durante la revisión y levantamiento de observaciones por parte de la entidad y el locador respectivamente no se computará dentro del plazo de elaboración del servicio.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

Se deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos:

- Persona Natural / Jurídica.
 - Currículum vitae documentado y actualizado.
 - Certificación vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.
 - Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
 - Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
 - Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
 - Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.
 - Declaración jurada de no tener vínculo sanguíneo o de afinidad con trabajadores que actualmente laboran en la Entidad.
 - Declaración jurada de no laborar y/o percibir remuneración en otra Institución Pública.
 - Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
 - No estar registrado en el RNSDD - Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- **Formación académica**
 - Experiencia Profesional: 03 años de experiencia general en sector público y/o privado y 02 años en experiencia específica en áreas de Abastecimiento, Logística y/o área de procesos, en el sector público y/o privado.
 - Estudios Profesionales: Título Profesional en Administración y/o Economía y/o Contabilidad.
 - **Capacitaciones**
 - Gestión Pública
 - Contrataciones del Estado
 - Manejo del SIGA, SIAF, MEF, Perú Compras, entre otros relacionados al objeto de la contratación.
 - **Acreditación**
 - Deberá estar debidamente acreditado con constancias, certificados o diplomas que sustenten los estudios realizados, Formación Académica y Capacitaciones.

8. ÁREA USUARIA

Dirección de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Notificar al locador el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindará las facilidades al locador para la obtención de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- De ser el caso, al locador se les dará acceso remoto a los sistemas informativos internos de la entidad y el correo electrónico para lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

DEL LOCADOR

- Subsanciar las observaciones realizadas por la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Cumplir con los productos a entregar en el plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de servicio.
- El locador del servicio presentará la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

- El locador está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados, los mismos que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al objeto del presente servicio, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo procedimiento vía judicial.
- El locador acepta expresamente que los derechos de propiedad intelectual de los productos y documentación generada que se entreguen al amparo del presente servicio corresponden únicamente a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con exclusividad y a todos los efectos.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

11. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio contratado se efectuará en CINCO (05) armadas, previa presentación de los productos contenidos en el punto 6.3 y con la conformidad del servicio, emitido por las oficinas señaladas en el numeral 10, del presente término de referencia.

Estructura de pagos por productos a entregar por el profesional

ESTRUCTURA DE PAGOS	
1er Pago	Se efectuará a la presentación del PRIMER ENTREGABLE
2do Pago	Se efectuará a la presentación del SEGUNDO ENTREGABLE
3er Pago	Se efectuará a la presentación del TERCER ENTREGABLE
4to Pago	Se efectuará a la presentación del CUARTO ENTREGABLE
5to Pago	Se efectuará a la presentación del QUINTO ENTREGABLE

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

La presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes de la Unidad de Abastecimiento de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido a la Unidad de Abastecimiento.
- Informe de actividades de cada entregable del Locador.
- Copia de la orden de servicio y/o contrato, Retención de renta de Cuarta y/o Quinta Categoría.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda hasta culminar su contrato.

12. PENALIDADES

En caso se advierta incumplimiento por parte del locador, respecto a las actividades que se haya asignado, se procederá a aplicar penalidades, previo informe de la Unidad de Abastecimiento, conforme al siguiente detalle:

TIPO DE PENALIDAD	PENALIDAD QUE SERÁ APLICADA
Por haber dado lugar a la nulidad de un proceso de selección asignado, si se determina por error del especialista	10 % del monto del entregable.
Por acción u omisión a la realización de alguna de las actividades contratadas, que dé lugar: a la dilatación, fraccionamiento, desabastecimiento, correcta y oportuna notificación de órdenes de compras, observaciones justificadas del OCI, afectación negativa de recursos económicos de la Institución, u otros relacionados.	05 % del monto del entregable.
Por incumplimiento de las indicaciones realizadas a través de documentos emitidos por las jefaturas	03 % del monto del entregable.
Por incumplimiento e incorrecto registro de información en el SEACE (Contratos, Compras menores a 08 UIT) oportunamente	05 % del monto del entregable.
Por no remitir los expedientes de contratación culminados al archivo, debidamente foliados y ordenados con toda la documentación sustentadora de lo actuado.	05 % del monto del entregable.
Por no cumplir con las actividades encargadas para las implementaciones, recomendaciones de auditoría, seguimiento, lineamientos, actividades de control dispuesto por Control Interno encargados según los plazos de entregas indicados.	05 % del monto del entregable.
Por ausencia injustificada.	3.3 % del monto del entregable.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA
[Firma]
C/O Denilda Jalecas Tafur

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA
[Firma]
Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES